

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-161 -2024

Bogotá, 18 de noviembre de 2024

Doctor

ERNESTO GUERRERO MATTA

Director de Interventoría

AGS COLOMBIA SAS

cguerrero@agsamericas.com.co

interventoria.adres347@agsamericas.com.co,

Interventoriadres.zona4@agsamericas.com.co

paola.cespedes@adres.gov.co

supervisor_interventoria@adres.gov.co

REFERENCIA: CPS-1004 DE 2023 - Correo electrónico de 15 de noviembre de 2024 de
AGS Colombia SAS

Respuesta solicitud detalle aprobación reclamaciones IPS
ODONTOTRANS S.A.S. - PQT_07_Z4

Respetado doctor Guerrero,

En respuesta al correo de la referencia, que trata de la solicitud de “(...) *facilitar a esta interventoría la relación de reclamaciones de la IPS ODONTOTRANS S.A.S. que fueron tramitadas en el paquete 7 de la Zona 4, en la que se incluyan los datos de cada reclamación con el resultado de auditoría detallado por ítem, en cuanto se refiere a estado, valor reclamado, valor aprobado, valor glosado y glosas aplicadas*”, con “(...) *una explicación acerca de la aprobación de valores a pagar a ese prestador con cargo a la ADRES, de conformidad con los resultados de la auditoría integral practicada por la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 sobre las reclamaciones tramitadas*”, precisamos lo siguiente:

1. La auditoría integral de las 232 reclamaciones con 949 ítems, de la IPS ODONTOTRANS S.A.S., incluidas en el paquete 7 del lote 4, se efectuó conforme la normativa vigente, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 780 de 2016, la Resolución 1236 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución 12758 de 2023 de ADRES, lo establecido en el manual auditoría versión 8 y los criterios que se han definido por GIVAC, e incluso los lineamientos de GIVRA, grupos internos de ADRES.
2. Los resultados de la auditoría integral de las reclamaciones, a saber, Aprobada, Aprobada Parcial, No Aprobada, que se generan por el sistema, respectivamente se obtienen de si el ítem o los ítems de cada una, cumplen con la normativa, total o parcialmente, o no cumplen con ninguno de ellos.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-161 -2024

3. Se remite archivo Excel que contiene las columnas denominadas: “Numero_Paquete, Razon_Social_Reclamante, NumeroReclamacion, ReclamacionID_Encabezado, Item_id, Tipo_Servicio,Codigo_Servicio, Descripcion, cantidad_Reclamada, Valor_Unitario_Reclamado, Valor_Total_Reclamado_item, Tipo_Aprobacion, Cantidad_Aprobado, Valor_Unitario_Aprobado, Total_Aprobado_item, Vlr_glosado_item, GLOSA Y OBSERVACIÓN GLOSA”, que incluyen los datos solicitados por AGS.

4. El estado de estas 232 reclamaciones se resume así:

ODONTOTRANS SAS PAQUETE 7 LOTE 4				
ESTADO RECLAMACIONES	CANTIDAD RECLAMACIONES	CANTIDAD ÍTEMS	ESTADO ÍTEMS APROBADOS PARCIAL	CANTIDAD ÍTEMS
APROBADAS TOTAL	46	94		
APROBADAS PARCIAL	156	756	APROBADOS TOTAL	274
			APROBADOS PARCIAL	220
			NO APROBADOS	262
NO APROBADAS	30	99		
TOTAL	232	949		

5. En relación con lo expresado por AGS, “Es necesario tener en cuenta que la citada IPS fue incluida por la ADRES en la Resolución 0102148 del día doce (12) de septiembre del año 2024, como una entidad con el hallazgo de “Infraestructura de la entidad reclamante no encontrada mediante verificación realizada físicamente”, se debe tener en cuenta que el 19 de septiembre se adelantó visita en la mencionada entidad reclamante, convocada por ADRES y con la presencia de AGS y la UTR2023, en la cual se evidenció la existencia física, real y comprobable de ODONTOTRANS SAS, hubo identificación y localización plena y así consta en el acta suscrita por el delegado de la ADRES, por lo que es necesario que se valide el estado actual de ésta resolución, respecto de la IPS de que trata este documento, para establecer si continúa en firme o fue reformada o modificada, conforme la petición elevada en dicha visita, “para que de manera perentoria se subsane por parte de la ADRES la vinculación de manera errónea en la Resolución”.

Cordialmente,


MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General del Proyecto Lote 4

Anexo: Lo anunciado